

BANCO DE ESPAÑA

4176 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 23 de febrero al 1 de marzo de 1998, salvo aviso en contrario.*

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	149,50	155,66
Billete pequeño (2)	147,96	155,66
1 marco alemán	82,19	85,58
1 franco francés	24,51	25,52
1 libra esterlina	244,67	254,76
100 liras italianas	8,33	8,68
100 francos belgas y luxemburgueses	398,26	414,68
1 florín holandés	72,92	75,92
1 corona danesa	21,56	22,45
1 libra irlandesa	204,44	212,87
100 escudos portugueses	80,30	83,61
100 dracmas griegas	52,01	54,15
1 dólar canadiense	105,28	109,62
1 franco suizo	101,91	106,11
100 yenes japoneses	117,38	122,22
1 corona sueca	18,53	19,29
1 corona noruega	19,68	20,49
1 marco finlandés	27,09	28,20
1 chelín austríaco	11,68	12,16
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	14,15	15,88

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

Madrid, 20 de febrero de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

4177 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Prefabricats d'Escaiola Gonzalo López i Jaume Devesa, SC: Placas de prefabricados de yeso y escayola (sistemas machihembradas).*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por Prefabricats d'Escaiola Gonzalo López i Jaume Devesa, con domicilio social en carretera Comarcal 150, kilómetro 21,5, municipio de Banyoles, provincia de Girona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Prefabricats d'Escaiola Gonzalo López i Jaume Devesa, en su instalación industrial ubicada en Banyoles (Girona): Placas de prefabricados de yeso y escayola (sistema machihembradas);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación, de

conformidad con los requisitos reglamentarios, se solicita y que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, mediante dictamen técnico, con clave 96.001368 y la entidad de Inspección y Control ICICT, por certificado con clave 96.0108.0077, ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1312/1986, de 25 de abril, mediante el cual se declara obligatoria la certificación de los yesos y escayolas para la construcción, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los prefabricados y productos afines de yesos y escayolas, por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con la contraseña de certificación DPY-8003, con fecha de caducidad el 16 de diciembre de 1998, disponer como fecha límite el día 16 de diciembre de 1998, para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos:

Características:

Primera. Descripción: Dimensiones. Unidades: Cm.

Segunda. Descripción: Desviación angular.

Tercera. Descripción: Planicidad. Unidades: mm.

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca «Girplac», modelo Mediterránea.

Características:

Primera: 60 × 60 × 3,3.

Segunda: Ángulo de tangente < 1/500.

Tercera: < 1.

Marca «Girplac», modelo Grabada.

Características:

Primera: 60 × 60 × 3,3.

Segunda: Ángulo de tangente < 1/500.

Tercera: < 1.

Marca «Girplac», modelo Trementina.

Características:

Primera: 60 × 60 × 3,3.

Segunda: Ángulo de tangente < 1/500.

Tercera: < 1.

Marca «Girplac», modelo Solar.

Características:

Primera: 60 × 60 × 3,3.

Segunda: Ángulo de tangente < 1/500.

Tercera: < 1.

Marca «Girplac», modelo Cartró.

Características:

Primera: 60 × 60 × 3,3.

Segunda: Ángulo de tangente < 1/500.

Tercera: < 1.

Datos complementarios: Las placas se presentan lisas y decoradas. Están basadas en las normas UNE 102.022.83 y UNE 102.03.3.83.

Esta certificación, de conformidad con los requisitos reglamentarios, se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.